



FLUJOS DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE-2011

I. INTRODUCCIÓN

Es preciso señalar que el Hospital Nacional Hipólito Unanue; conjuntamente con la Dirección de Salud IV Lima Este; en el marco del Aseguramiento Universal en Salud; viene desarrollando una serie de actividades que permitan fortalecer la interacción de acciones de salud; entre los Establecimientos de Salud del I, II y III Nivel de Atención; a fin de garantizar la entrega de servicios de salud con calidad, equidad, eficiencia y eficacia.

Es imprescindible indicar que el marco normativo del SRCR; nos permite asegurar la continuidad de la atención de los usuarios, en los establecimientos de salud; de los diferentes niveles de atención de manera oportuna y eficiente; en beneficio de la salud de la población.

El Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue, se organiza en respuesta a las Prioridades Sanitarias establecidas en el marco del Plan Operativo Institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue; prioridades determinadas en base al Análisis de la Situación de Salud Jurisdiccional.

En ese sentido, la Dirección General; a través de la Unidad de Referencia y Contrarreferencia, ha determinado la elaboración de los Flujos de Referencia y Contrarreferencia; correspondientes a los procesos de atención que se brindan en los Servicios de Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia; de pacientes asegurados y no asegurados; de acuerdo a nuestro nivel de complejidad; a fin de brindar una atención oportuna a los usuarios.

II. FINALIDAD

Garantizar la continuidad de la atención de los usuarios en los servicios de salud que brinda nuestra institución, interactuando a través de un sistema de referencia y contrarreferencia efectivo y eficiente, que permita la continuidad del proceso de atención de los usuarios; según niveles de complejidad, a fin de mejorar el estado de salud de los usuarios; utilizando para ello; su máxima capacidad de respuesta instalada; que garantice un proceso de atención integral.

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer la estandarización de los Flujos de Referencia y Contrarreferencia; correspondientes a los procesos de atención que se brindan en los Servicios de Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia; de pacientes asegurados y no asegurados; de acuerdo a nuestro nivel de complejidad.





OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Señalizar las UPSS que participan en el proceso de Referencias y Contrarreferencias.
- Establecer el nivel organizativo por áreas, para operativizar adecuadamente los Flujos del SRCR.
- Establecer los responsables que participan en el proceso de atención de los usuarios; tanto en los Servicios de Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia.
- Determinar el aparato de soporte logístico necesario, para la operatividad del SRCR.
- Satisfacer en lo correspondiente a la atención de salud; en forma oportuna y efectiva; a los usuarios de los servicios de salud que requieran ser referidos a otras unidades hospitalarias de acuerdo a nivel de complejidad.

IV. AMBITO DE APLICACION

Lo indicado en el presente documento; es de aplicación y cumplimiento en las Unidades Productoras de Servicios de Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue; que pertenece a la DISA IV Lima Este y será monitorizado y evaluado por la Unidad de Referencia y Contrarreferencia.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, "Ley General de Salud"
- Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud"
- Ley N° 27813, "Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud".
- Decreto Supremo 013-2002 SA, Reglamento de la Ley 27657
- Decreto Supremo 014-2002 SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo 016-2002 SA, reglamento de la Ley 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos.
- RM N° 751-2004/MINSA: que aprueba el documento "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud".
- RM N° 936-2006 MINSA: que aprueba la nueva Delimitación Territorial de la Jurisdicción de DISA IV Lima Este.
- RM N° 729-2003-SA/DM que aprueba el documento: La Salud Integral – Compromiso de Todos – El Modelo de Atención Integral de Salud.
- RD N° 0181-2008-DISA IV LE-DG-DESP-OAJ- que aprueba la "Actualización de la Cartera de Servicios de Salud del Nivel I, II y III y del flujo del SRC de los servicios de consulta externa especializada, emergencia y apoyo al diagnóstico y atención del parto del ámbito de la DISA IV Lima Este".





- Lineamientos de Política Sectorial para el periodo 2002-2012
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, aprueba la NT N° 050-MINSA/DGSP.V.02 "Norma Técnica para la Acreditación de EESS y Servicios Médicos de Apoyo"
- Resolución Ministerial N° 866- 2007/MINSA, que conforma la Unidad Funcional de la Central Nacional de Regulación de Referencias de Emergencias.
- Resolución Ministerial N°266-2009/MINSA, modifica la denominación de la Central Nacional de Regulación de Referencias de Emergencias-CENAREN por la de Control Nacional de Referencias de Urgencias y Emergencias- CENARUE.
- Resolución Ministerial N° 914-2010/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"-17 de Noviembre 2010.

VI. METODOLOGIA DEL DISEÑO Y UTILIZACION DE FLUJOS DEL SISTEMA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS

Para el diseño y estandarización de Flujos de Referencias y Contrarreferencias; se ha tenido como referencia la RM N° 315-2007/Minsa; que aprueba la Directiva Administrativa N° 110-2007-MINSA/DGSP-V.01; Directiva para la Implementación de Flujogramas de Procesos de Atención de Afiliados del SIS en los EESS del Minsa.

Así mismo los correspondiente flujos, se han establecido conservando los criterios de oferta de servicios de salud, accesibilidad y oportunidad para la atención de los usuarios; los cuales se han graficado a través de los fluxogramas respectivos de consulta externa, hospitalización y emergencia.

Los correspondientes Flujos de Referencias y Contrarreferencias serán socializados con el personal de salud, para su respectiva aplicación; los mismos que durante su operativización se les ira incorporando las modificaciones que correspondan, con los aportes de los miembros del Comité del SRCR y Jefes de los Departamentos de Áreas Asistenciales.

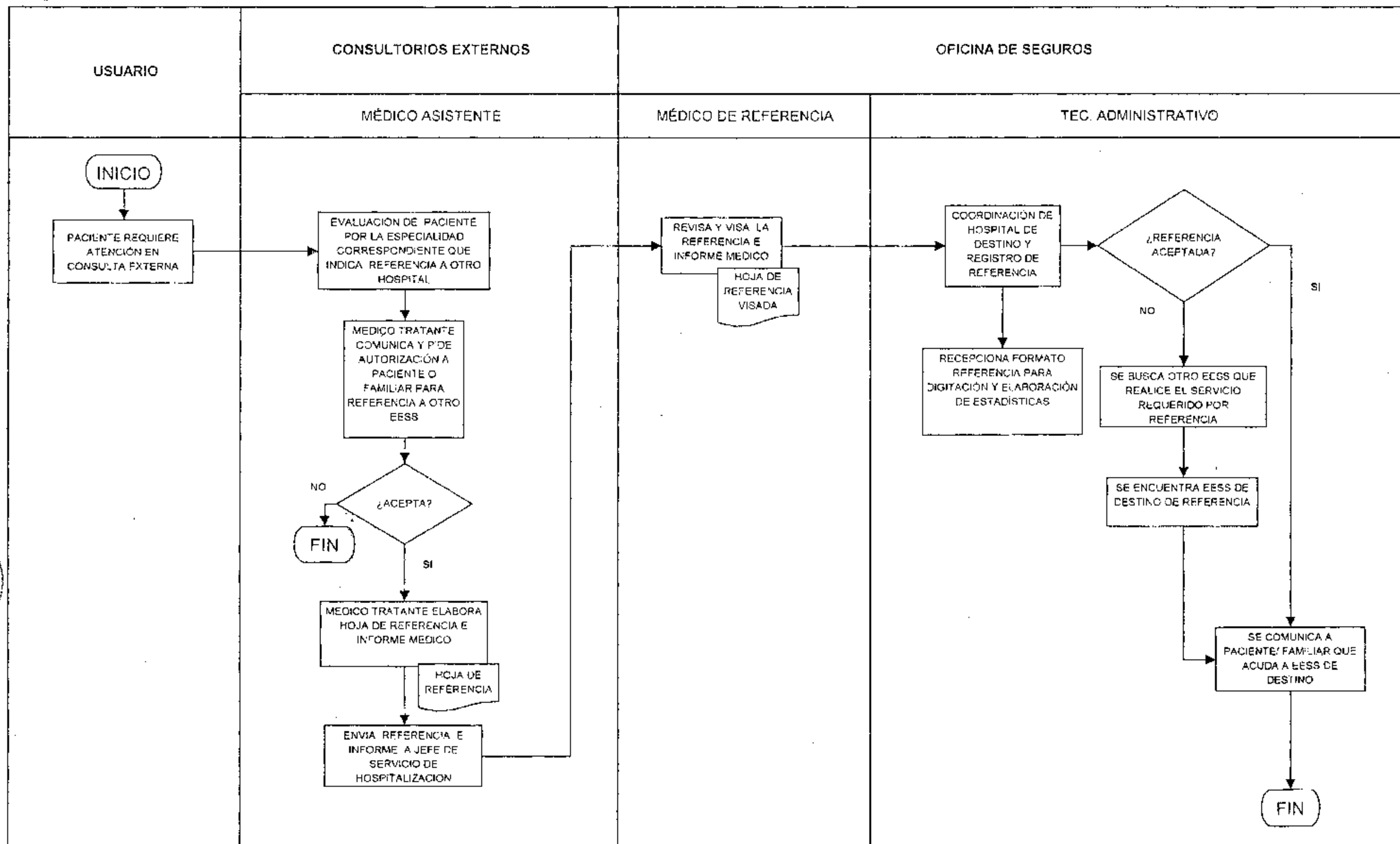
Los procedimientos en los Flujos de Referencia y Contrarreferencia serán aplicados por cada responsable de las Unidades Productoras de Servicios de Salud y en función a la Cartera de Servicios de las otras Unidades Hospitalarias.





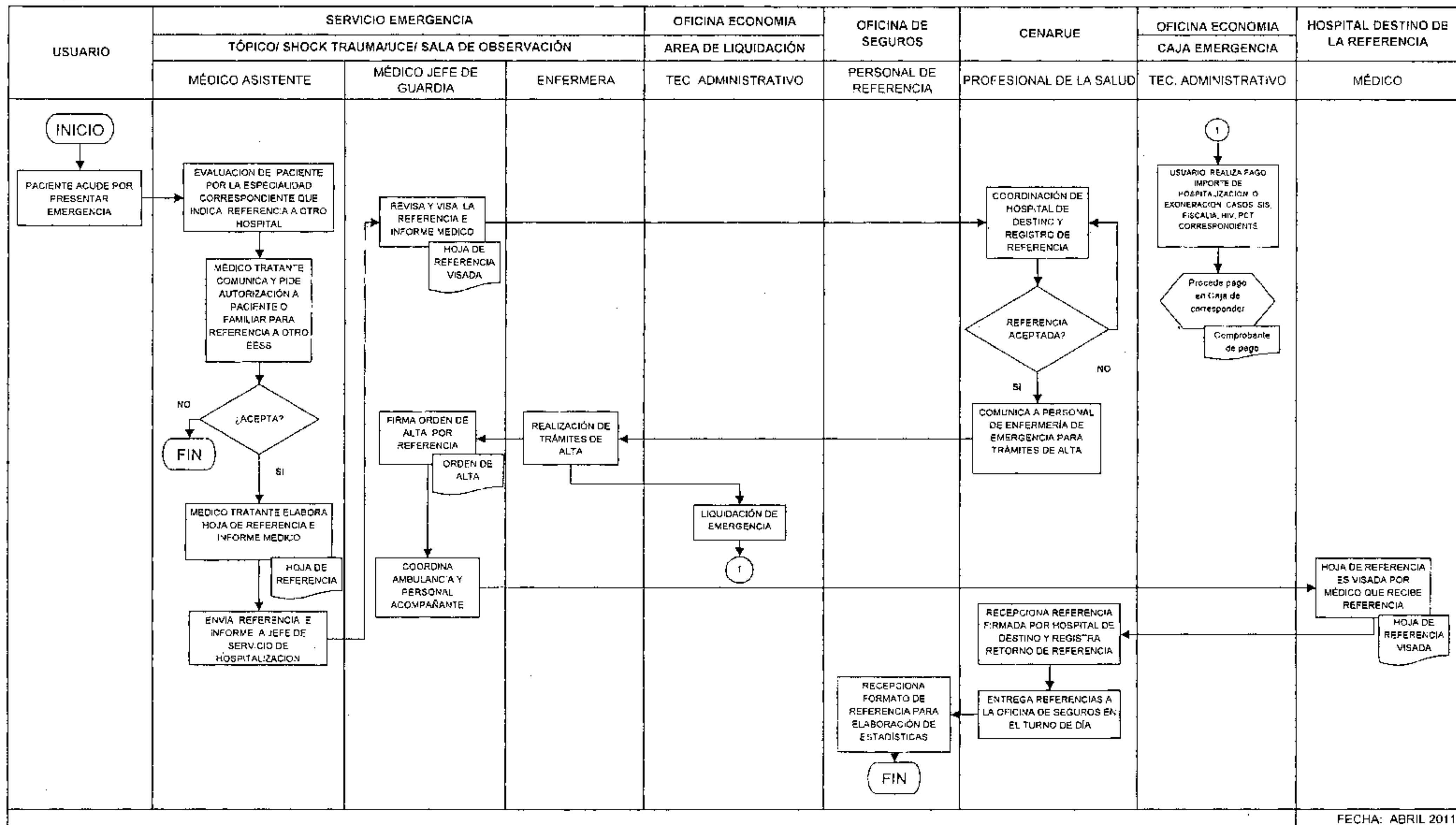
PROCEDIMIENTO: REFERENCIA DE CONSULTA EXTERNA ENVIADAS A OTRO ESTABLECIMIENTO DE SALUD

SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA





PROCEDIMIENTO: REFERENCIA DE EMERGENCIA ENVIADAS A OTRO ESTABLECIMIENTO DE SALUD
SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA



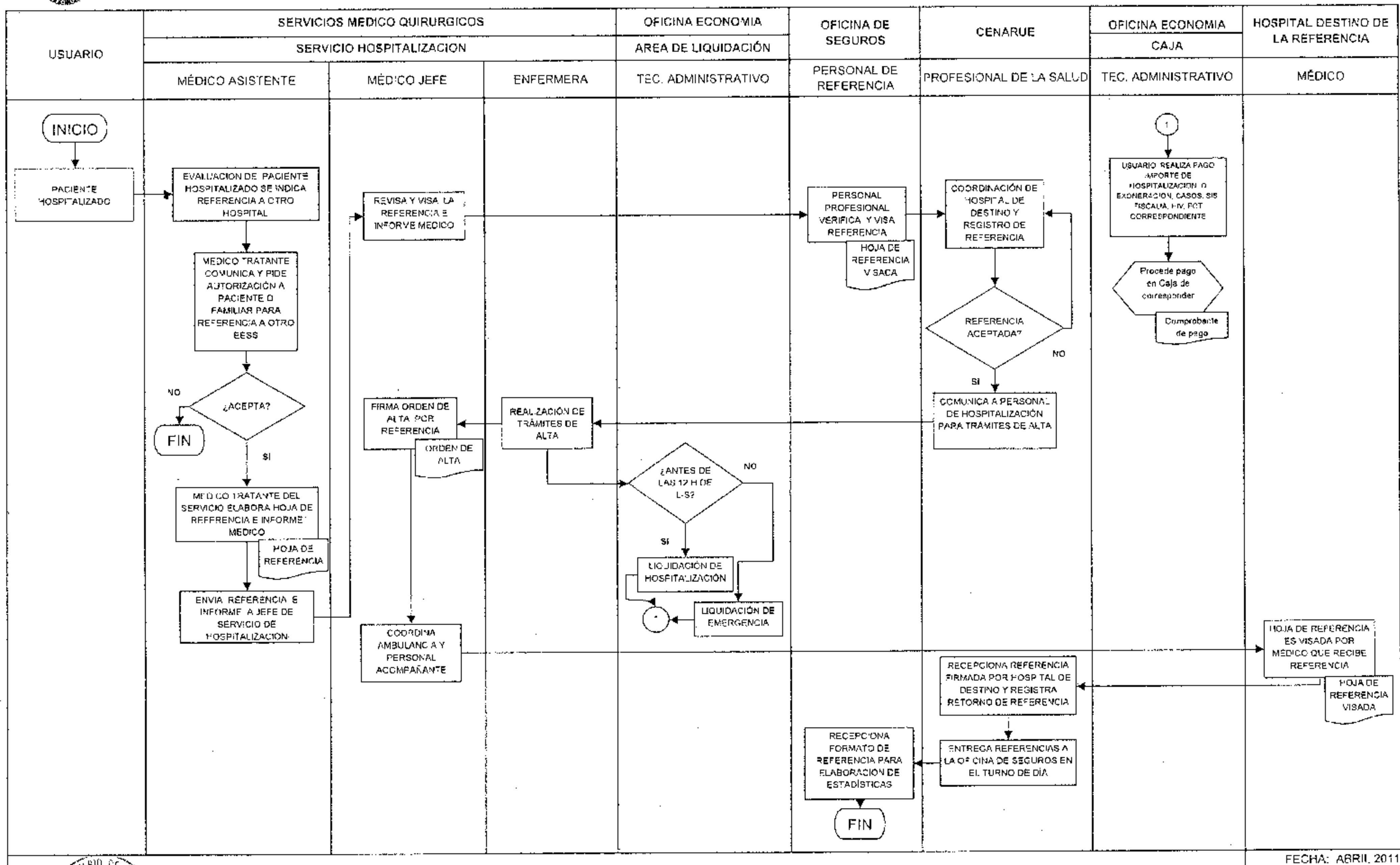
FECHA: ABRIL 2011





PROCEDIMIENTO: REFERENCIA DE HOSPITALIZACIÓN ENVIADAS A OTRO ESTABLECIMIENTO DE SALUD

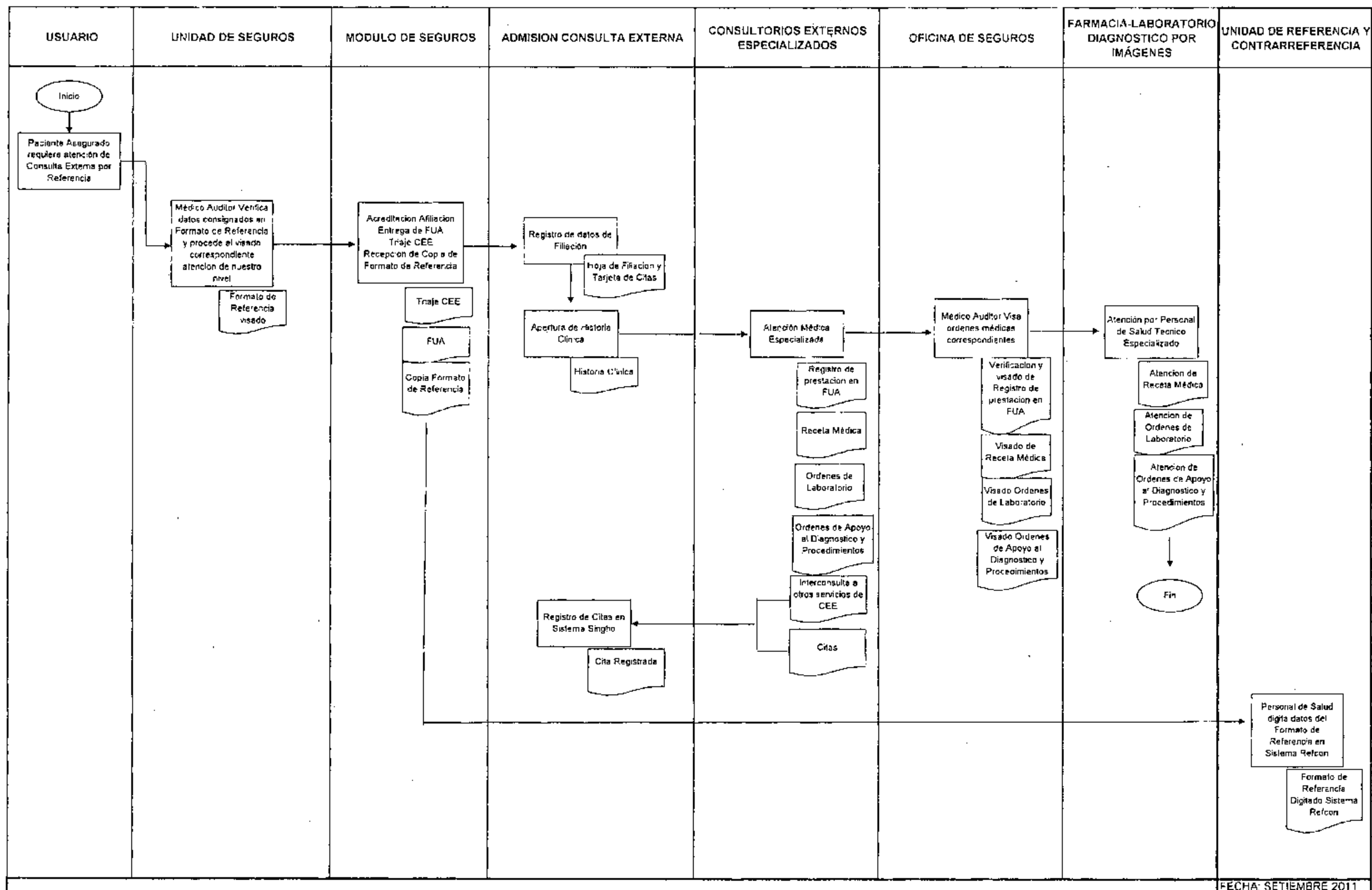
SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA



FECHA: ABRIL 2011



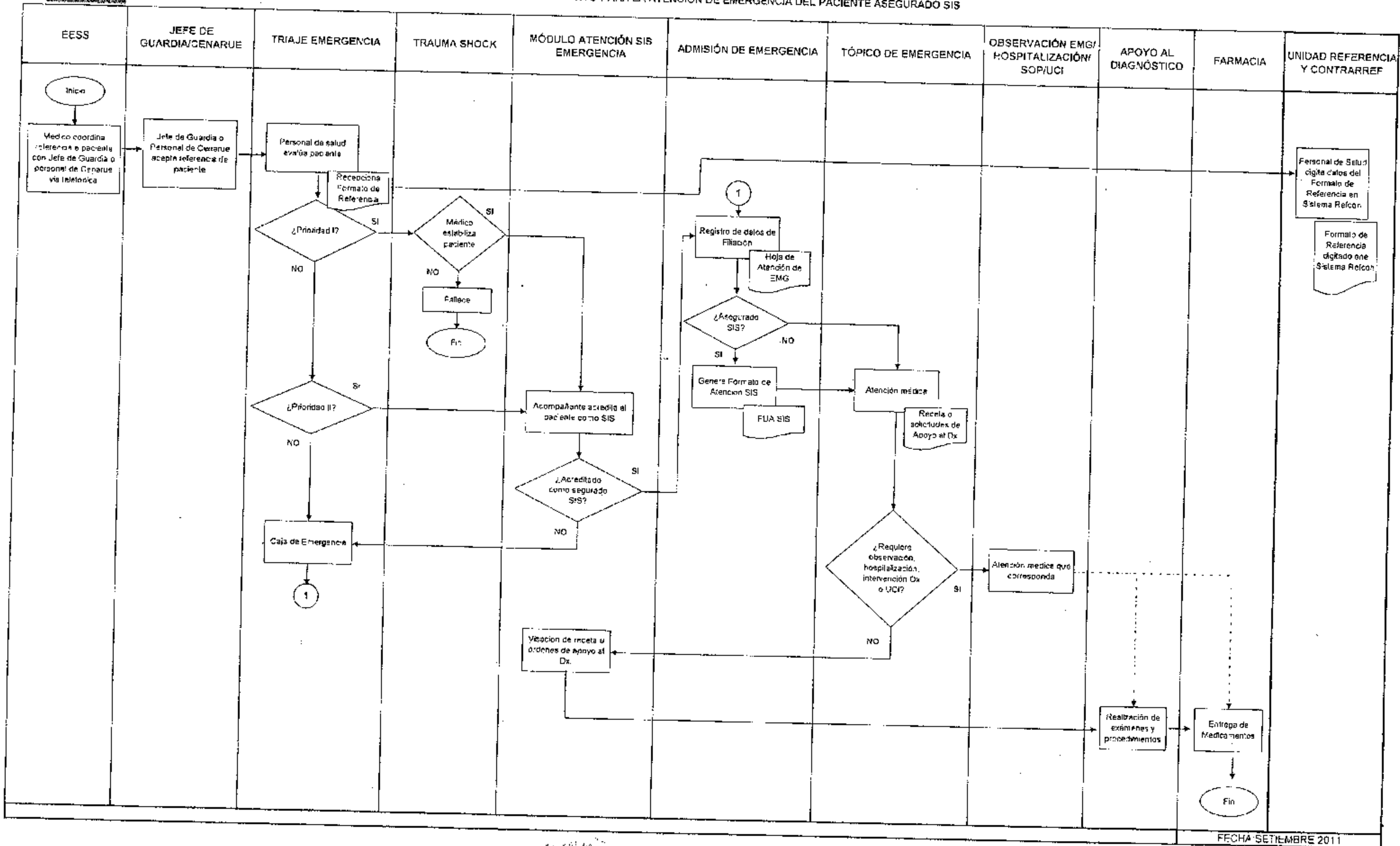
FLUXOGRAMA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA ATENCION DE CONSULTA EXTERNA DEL PACIENTE ASEGURADO



FECHA: SETIEMBRE 2011



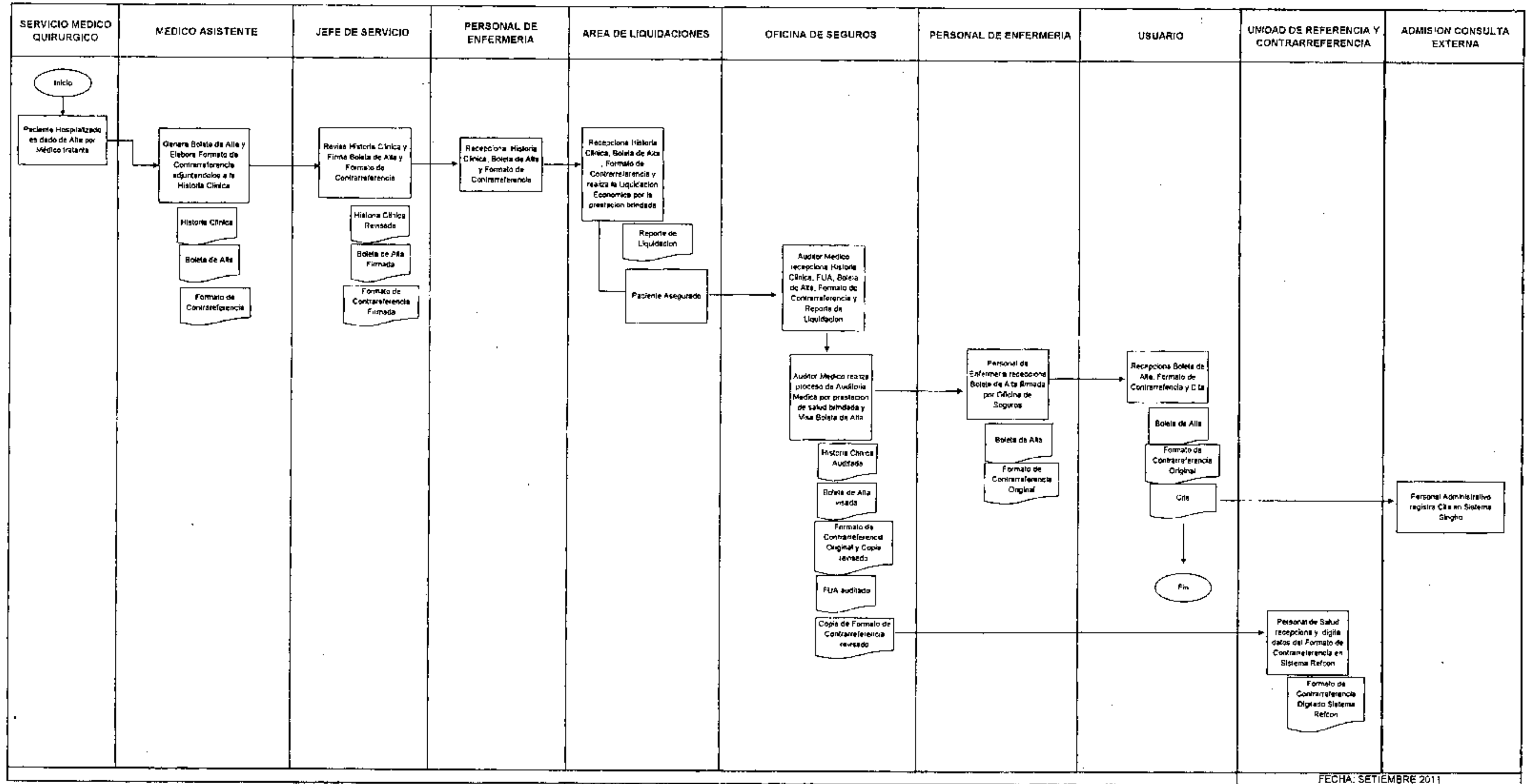
FLUXOGRAMA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DEL PACIENTE ASEGURADO SIS



FECHA: SETIEMBRE 2011

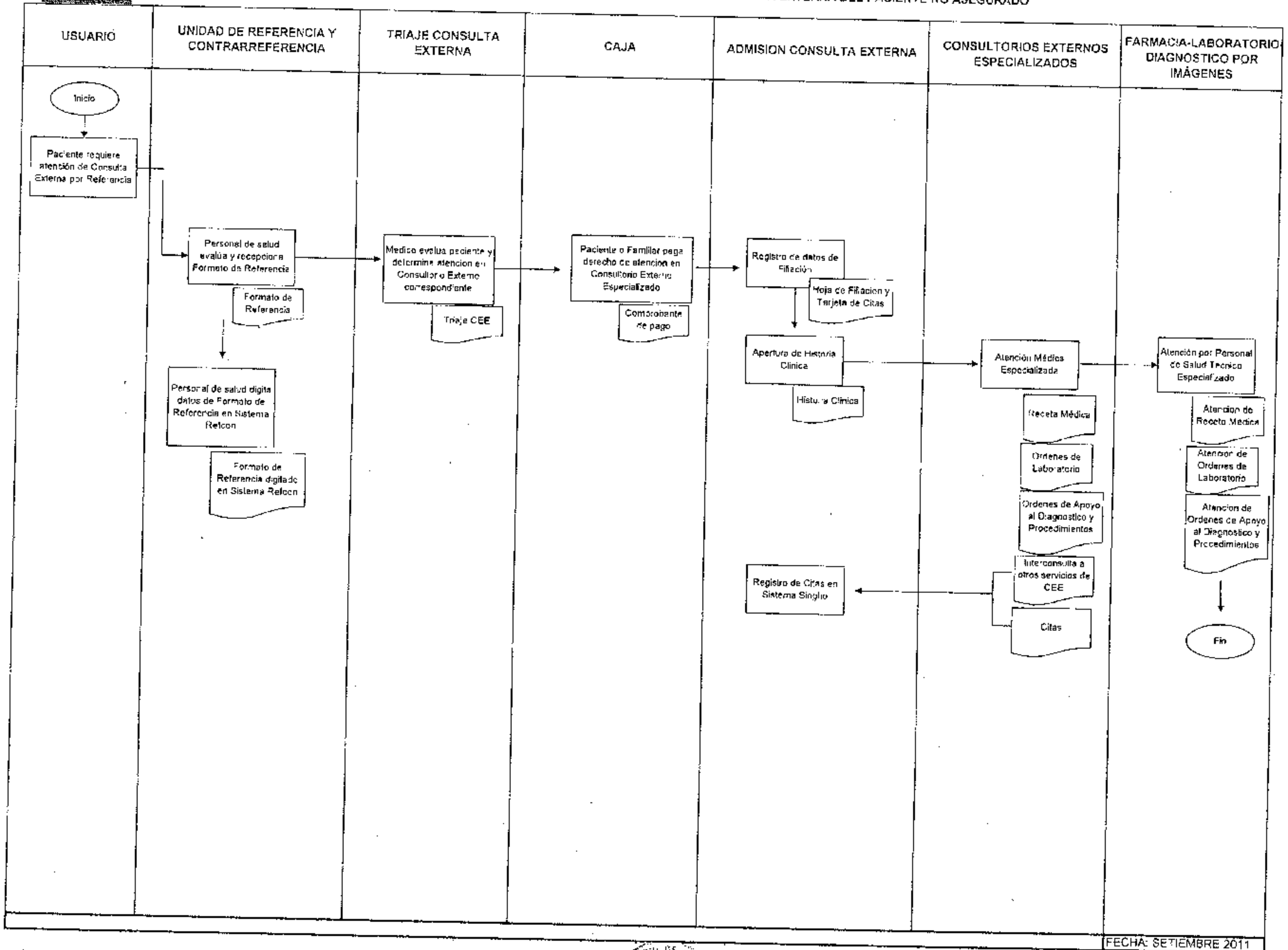


FLUXOGRAMA DE CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS HOSPITALIZADOS DEL HNHU



FECHA: SETIEMBRE 2011

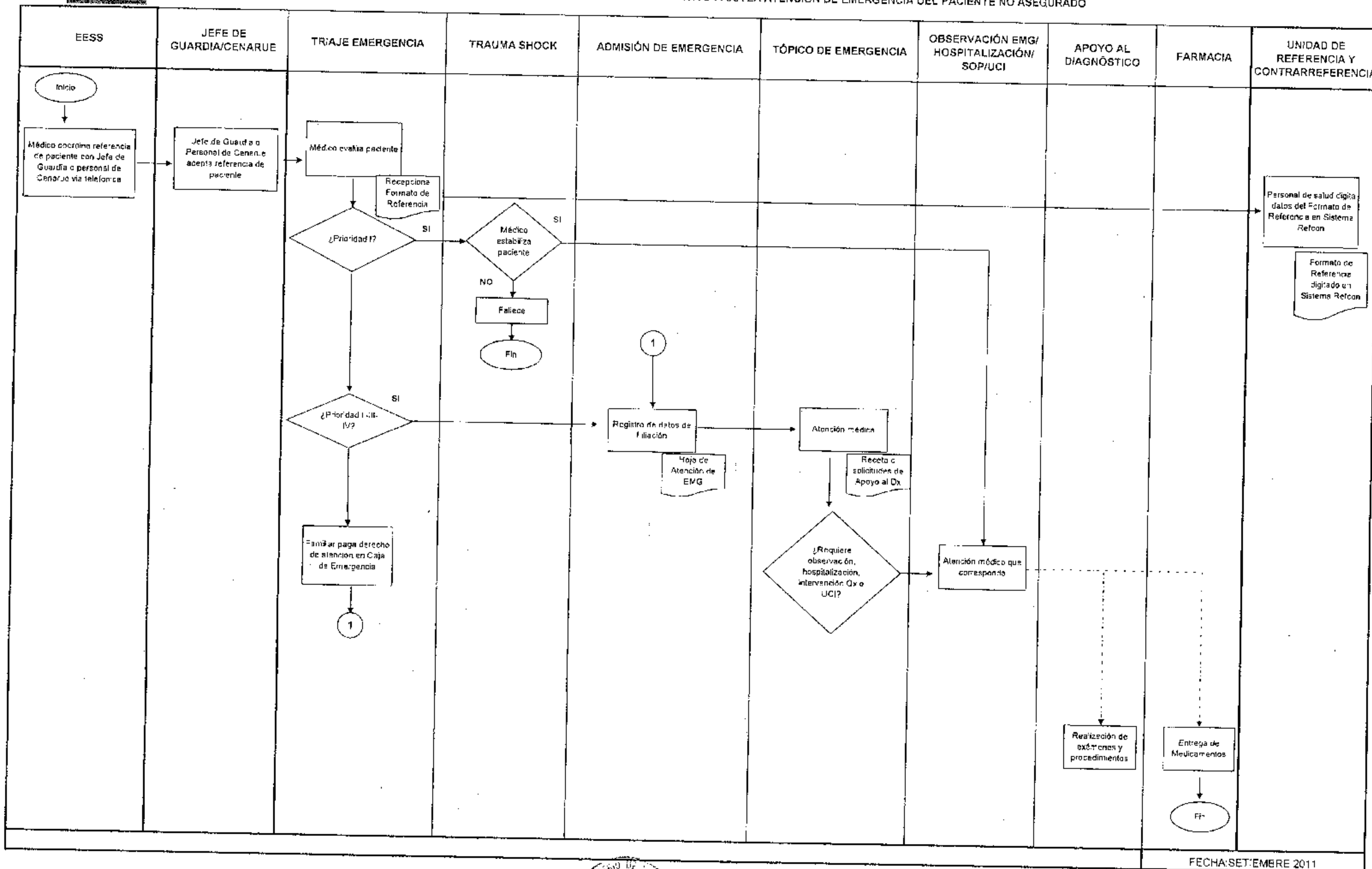
FLUXOGRAMA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA ATENCION DE CONSULTA EXTERNA DEL PACIENTE NO ASEGURADO



FECHA: SEPTIEMBRE 2011



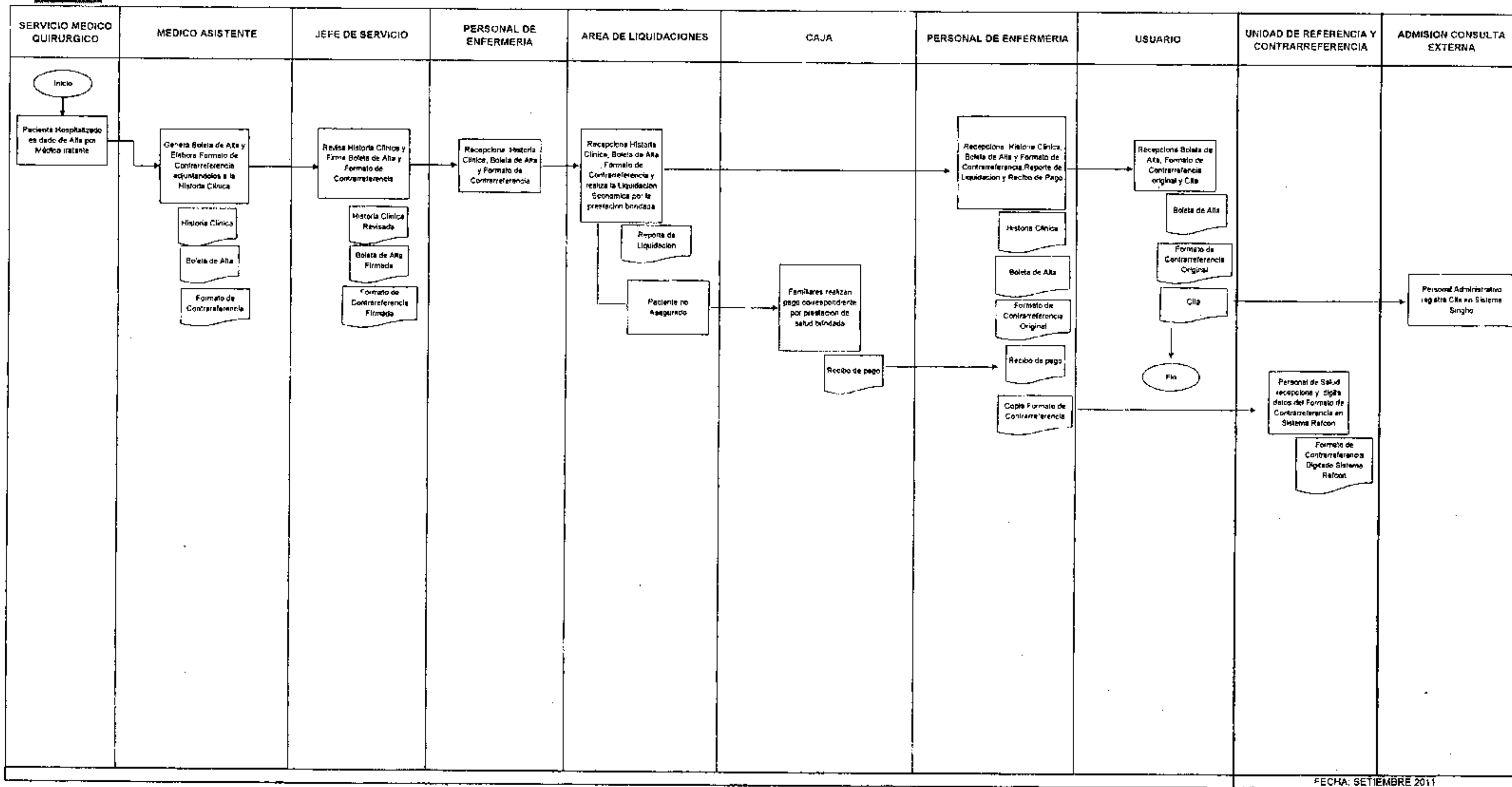
FLC RAMA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA DEL PACIENTE NO ASEGURADO



FECHA: SETIEMBRE 2011



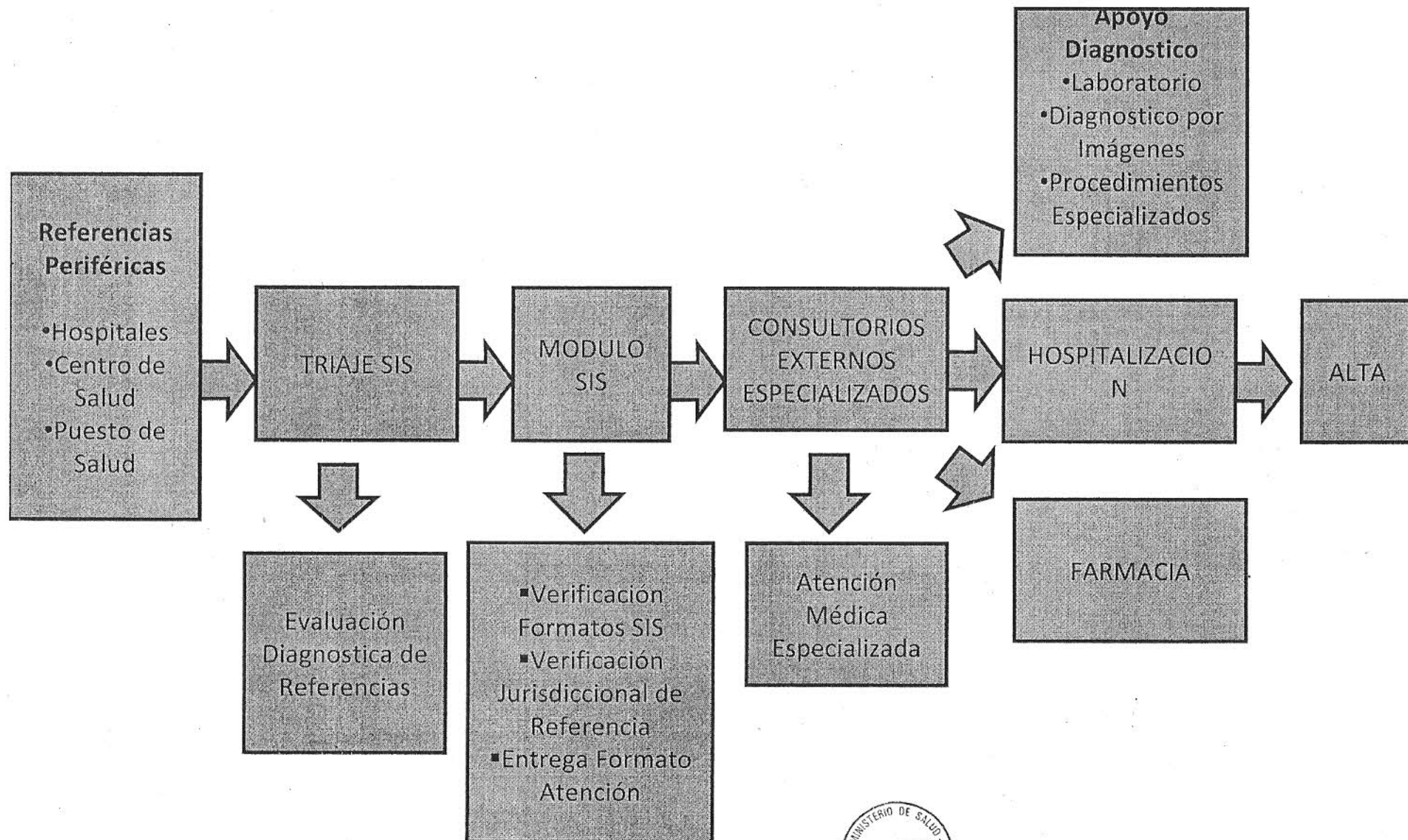
FLUXOGRAMA DE CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES NO ASEGURADOS HOSPITALIZADOS DEL HNHU



FECHA: SETIEMBRE 2011



FLUJO DE PACIENTES SIS



MAPA GLOBAL DEL PROCESO

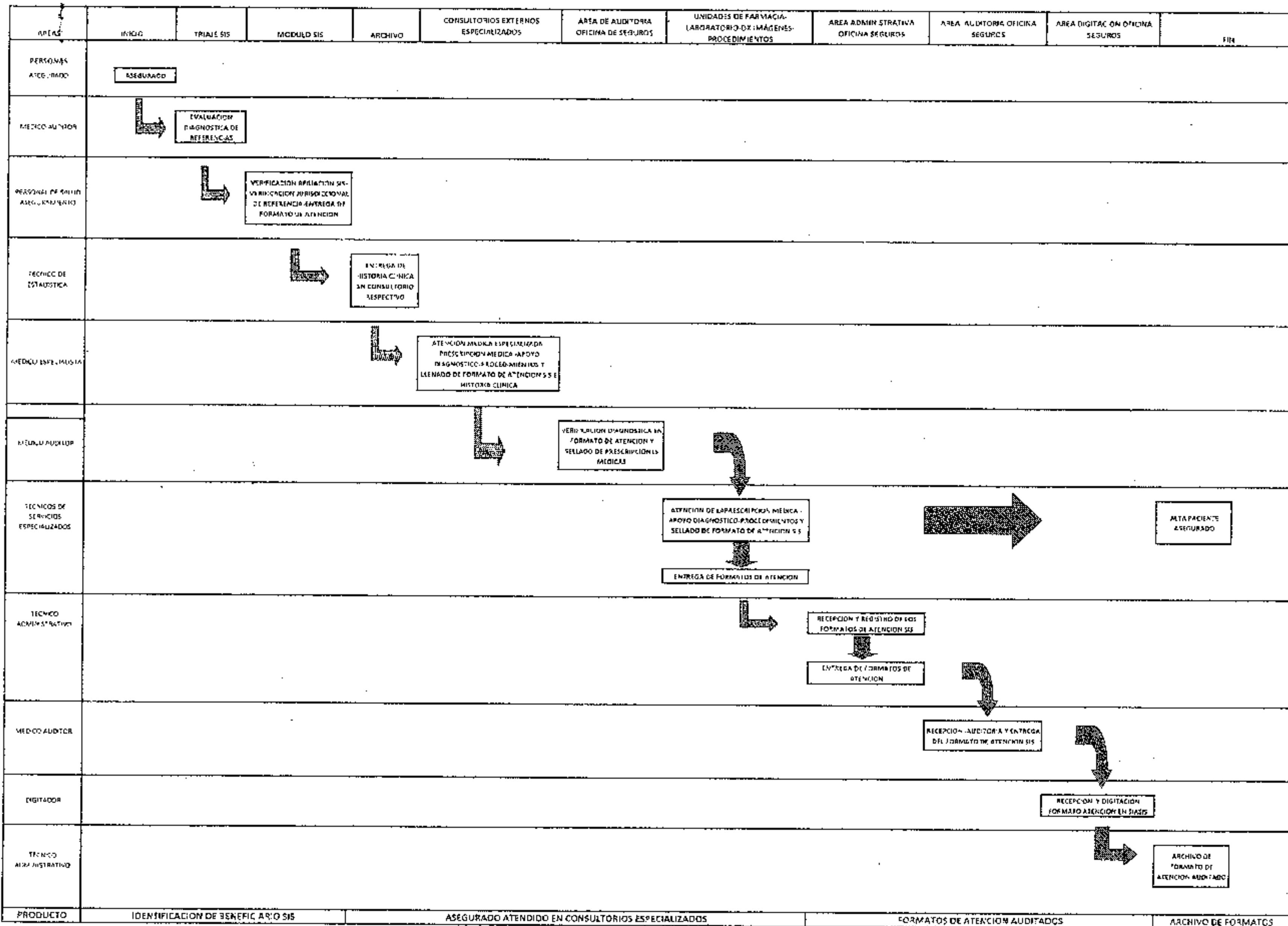
PROCESO: FLUJO ATENCION DE PACIENTES ASEGURADOS EN CONSULTA EXTERNA

INICIO DEL PROCESO: Asegurado se acredita en Unidad de Triaje de Consulta Externa SIS

TIPO DE ATENCION: Consulta Externa

INICIO DEL PROCESO: Formato de atencion auditado

NIVEL DE CENTRO ASISTENCIAL: SIS



MAPA GLOBAL DEL PROCESO

PROCESO ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA PARA ATENCION DE PACIENTES ASEGURADOS POR CONSULTA EXTERNA

INICIO DEL PROCESO: Asegurado presenta Formato Referencia en Unidad de Triaje de Consulta Externa SIS

TIPO DE ATENCION: Consulta Externa

FIN DEL PROCESO: Formato de referencia digitado en Sistema Refcon

NIVEL DE CENTRO ASISTENCIAL: III-1

